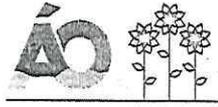




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



**ACUSE**

Ciudad de México a 04 de noviembre de 2022  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/NP/0144/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 3 (TRES) ÁRBOLES Y  
PODA DE 8 (OCHO) ÁRBOLES EN ESC. JARDÍN DE NIÑOS "LUIS DONALDO COLOSIO"

**MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO**  
**COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES**  
**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**  
**PRESENTE**

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 29 de septiembre de 2022, a la que se le asignó el número de SUAC 2909221627548, donde solicita la valoración de 11 árboles ubicados en [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 11 de octubre de 2022, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 11 de octubre de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

SUAC 2909221627548

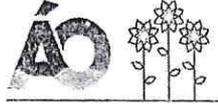
Página 1 | 11  
CIUDAD INNOVADORA Y DE

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercerísimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

**RECIBO**  
COORDINACIÓN DE PARQUES Y JARDINES  
Recepción: *Haribel*  
Fecha: *07-11-22*  
Hora: *13:00*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



2022 *Ricardo Flores*  
*Magón*

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Jardín de Niños Luis Donaldo Colosio	SUAC	2909221627548	UBICACION	
FECHA:	11/Octubre/2022	HORA:	10:30	Interior de Escuela y Vía Publica	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0068//2022

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FICUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	40	6	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, que rompió y levanto banqueta, copa desbalanceada que interfiere con cableado
2	FICUS / Ficus benjamina		Banqueta	7	30	5	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, que rompió y levanto banqueta, copa desbalanceada que interfiere con cableado
3	FICUS / Ficus benjamina		Banqueta	9	30	6	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, que rompió y levanto banqueta, copa desbalanceada que interfiere con cableado
4	FICUS / Ficus benjamina		Banqueta	9	25	5	Buena	Buena	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, que rompió y levanto banqueta, copa desbalanceada que interfiere con cableado

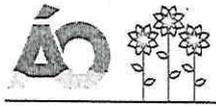
SUAC 2909221627548

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 06150, Ciudad de México  
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext 7501)

Página 2 | 11  
CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



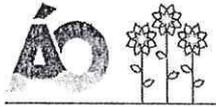
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Jardín de Niños Luis Donaldo Colosio	SUAC	2909221627548	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Octubre/2022	HORA:	10:30	Interior de Escuela y Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	00668/2022

No	NOMBRE COMUN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES hb	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
51	FIGUS / Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	3	30	0	Buena	Bueno	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con raíces reprimidas, que rompió y levanto banqueta, copa desbalanceada que interfiere con cableado
52	FIGUS / Ficus benjamina		Área Verde	3	30	0	Buena	Bueno	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Aulas	Poda	Árbol con raíces reprimidas, levantando y causando fractura a concreto, copa desbalanceada
53	PIRUL / Schinus molle		Área Verde	11	30	7	Buena	Bueno	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Aulas	Poda	Árbol en salud, copa desbalanceada, rama codominante con proyección a aulas
54	FIGUS / Ficus benjamina		Área Verde	0	30	0	Buena	Bueno	6 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Aulas	Poda	Árbol con raíces reprimidas, levantando y causando fractura a concreto, copa desbalanceada



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Jardín de Niños Luis Donaldo Colosio	SUAC	2909221627548	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Octubre/2022	HORA:	10:30	Interior de Escuela y Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	00688/2022

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
9	TROENO / <i>Ligustrum lucidum</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	3	40	3	Buena	Bueno	3 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Aulas, arenero	Derribo	Árbol junto a arenero, raíces provocando fractura a barda así como obstruyendo tubería de drenaje
10	FICUS / <i>Ficus benjamina</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	3	30	3	Buena	Bueno	3 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Aulas	Derribo	Árbol junto a arenero, raíces provocando fractura a barda así como obstruyendo tubería de drenaje
11	FICUS / <i>Ficus benjamina</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde	3	25	3	Buena	Bueno	3 a 20 años	Más de 30	Ninguno	Aulas	Derribo	Árbol junto a arenero, raíces provocando fractura a barda así como obstruyendo tubería de drenaje

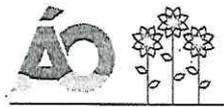
SUAC 2909221627548

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 07150, Ciudad de México  
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

Página 4 | 11  
CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Jardín de Niños Luis Donaldo Colosio	SUAC	2909221627548	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Octubre/2022	HORA:	10:30		Interior de Escuela y Vía Pública
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO:	0068/2022

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 116 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.5 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

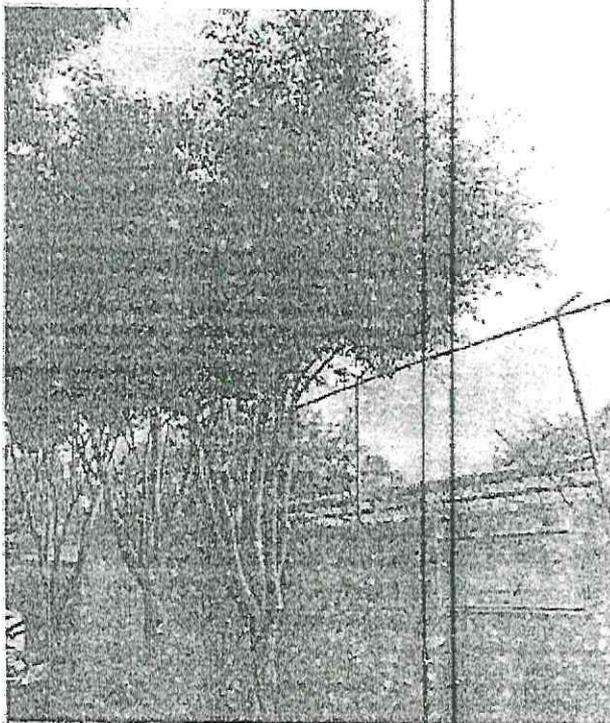
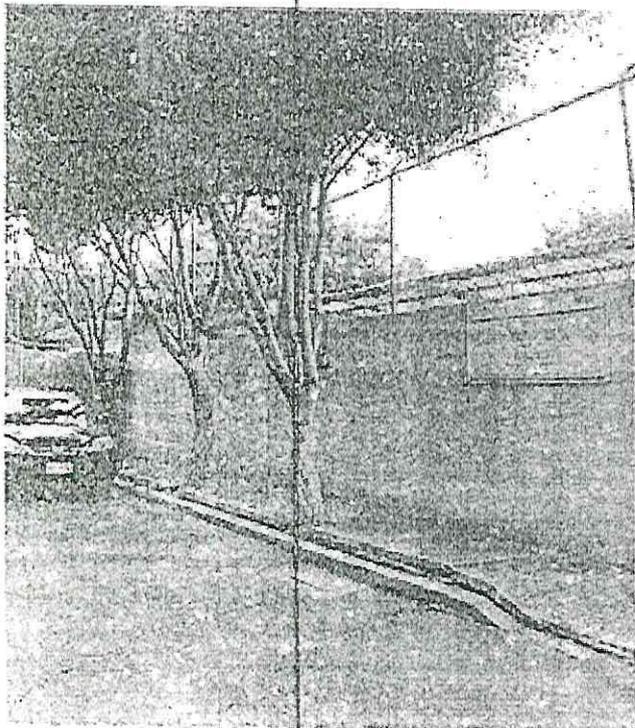
ELABORÓ

Carlos Acevedo Arvizu  
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 980

REVISÓ

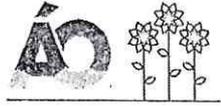
Biol. Doroteo Santos Zafra  
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 20

Árbol 01 para podá





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

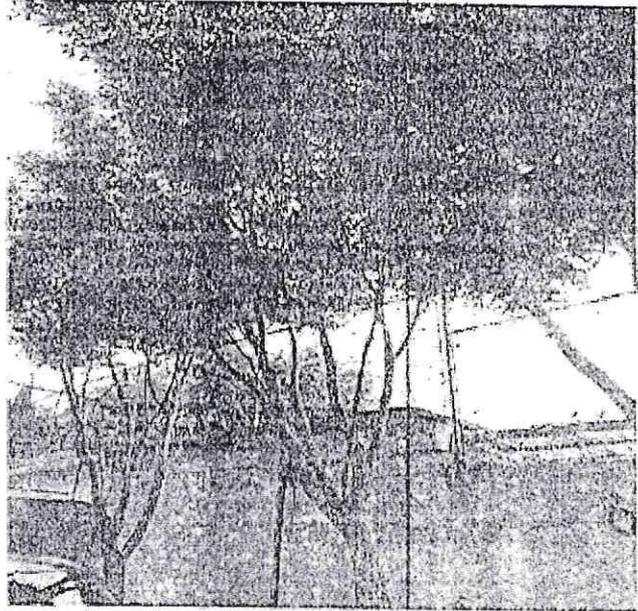
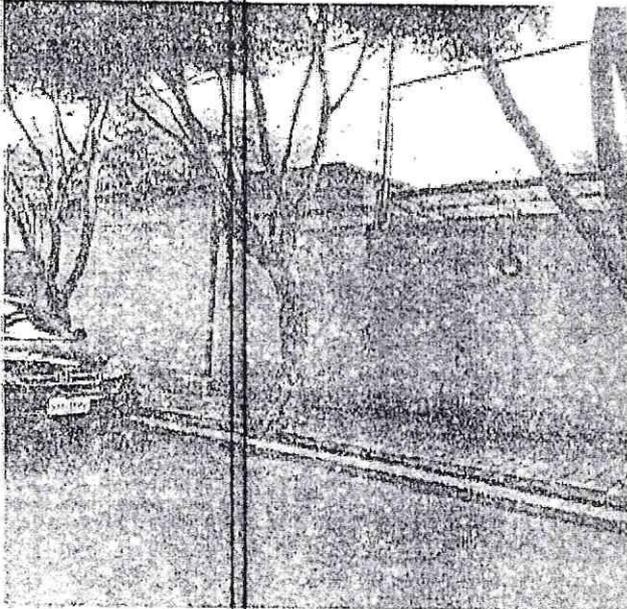
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



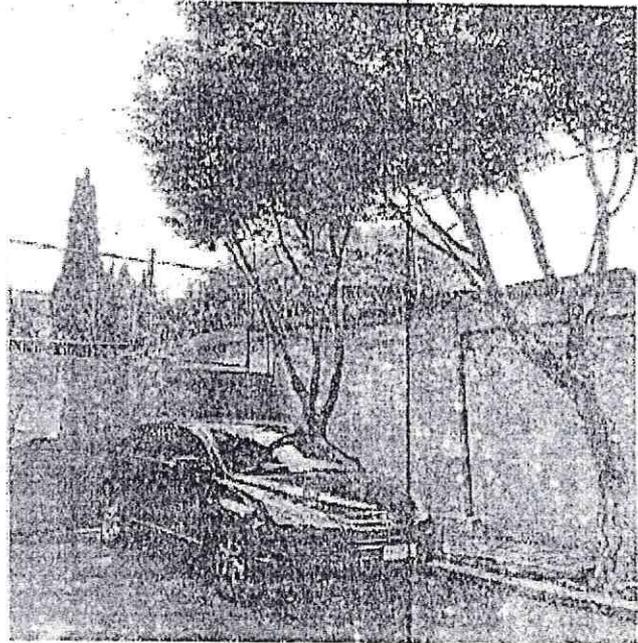
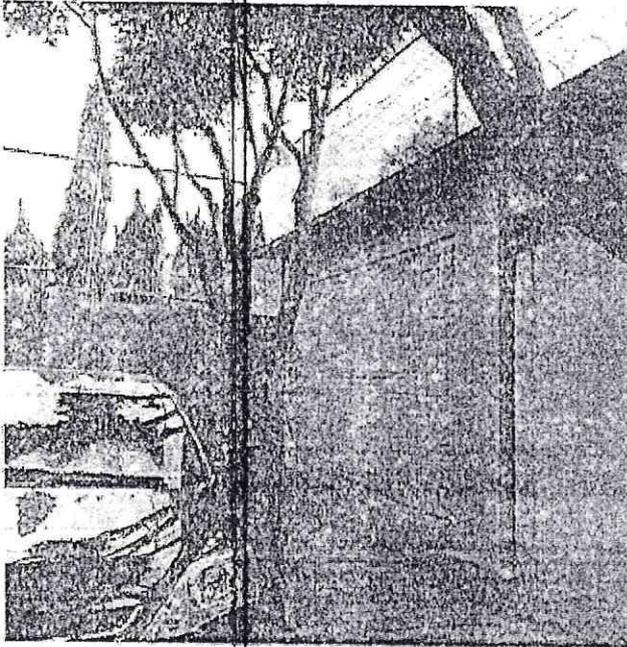
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Jardín de Niños Luis Donaldo Colosio	SUAG	2909221627548	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Octubre/2022	HORA:	10:30	Interior de Escuela y Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	00688/2022

Árbol 02 para poda

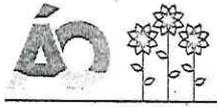


Árbol 03 para poda





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

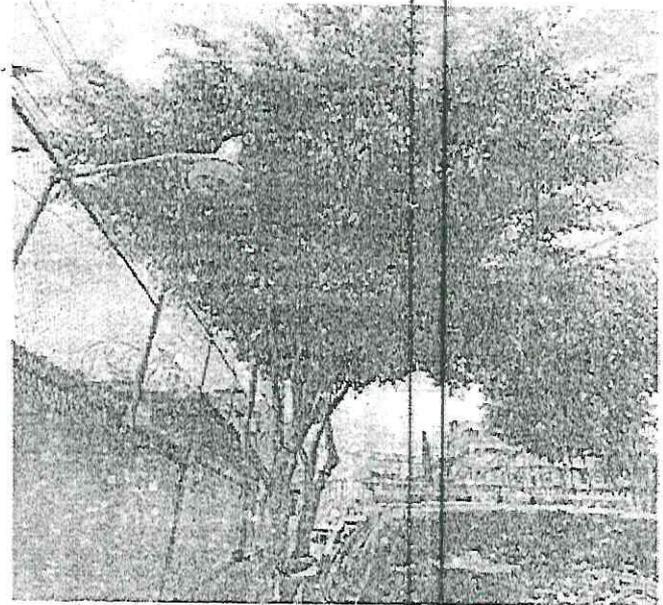
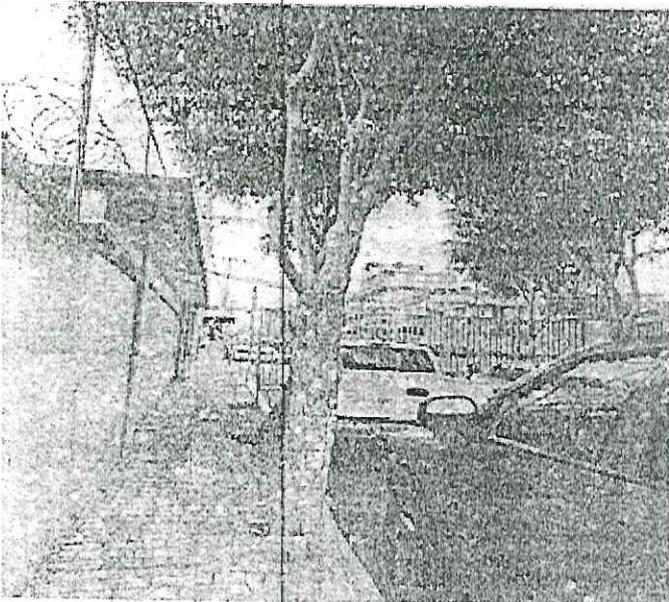
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



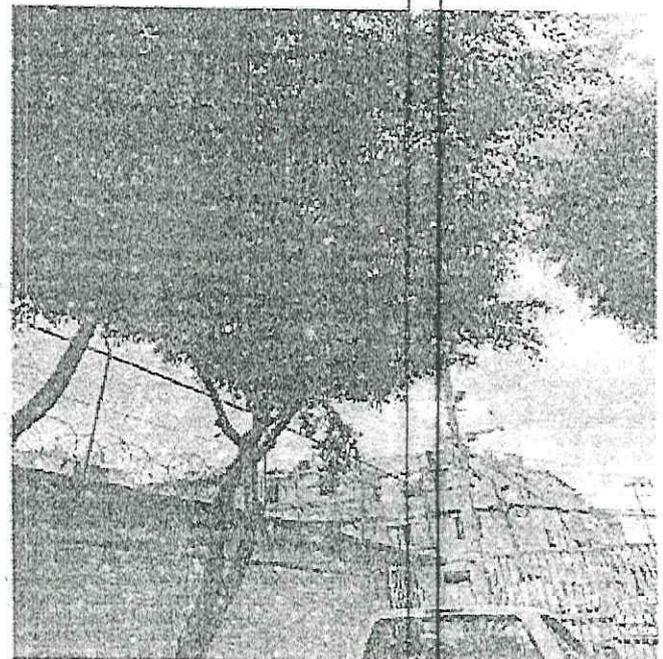
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Jardín de Niños Luis Donaldo Colosio	SUAC	2909221627548	UBICACION	
FECHA:	11/Octubre/2022	HORA:	10:30	Interior de Escuela y Vía Pública	
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0068/2022

Árbol 04 para poda



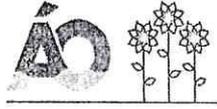
Árbol 05 para poda



SUAC 2909221627548



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

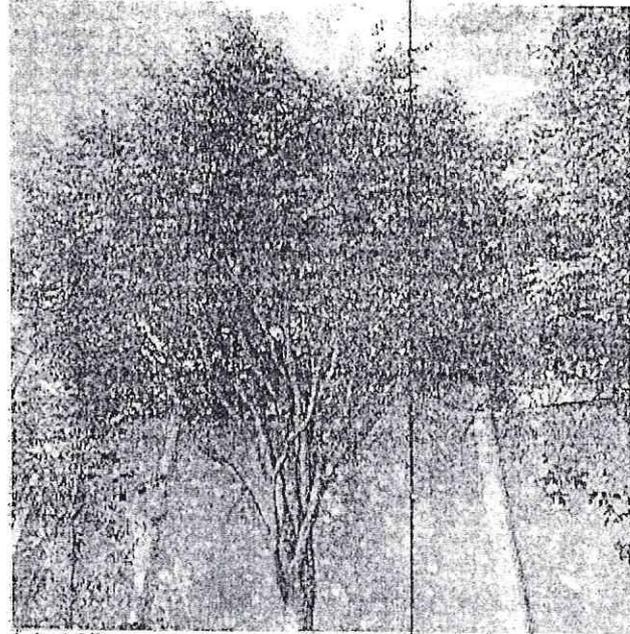
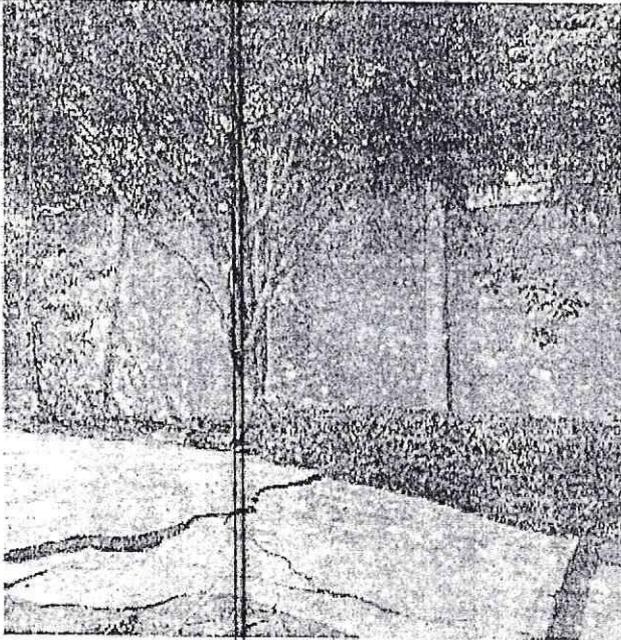
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



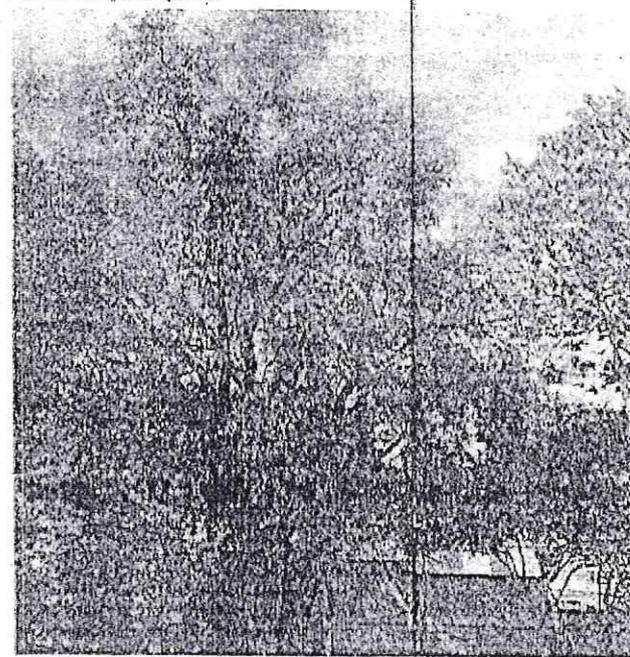
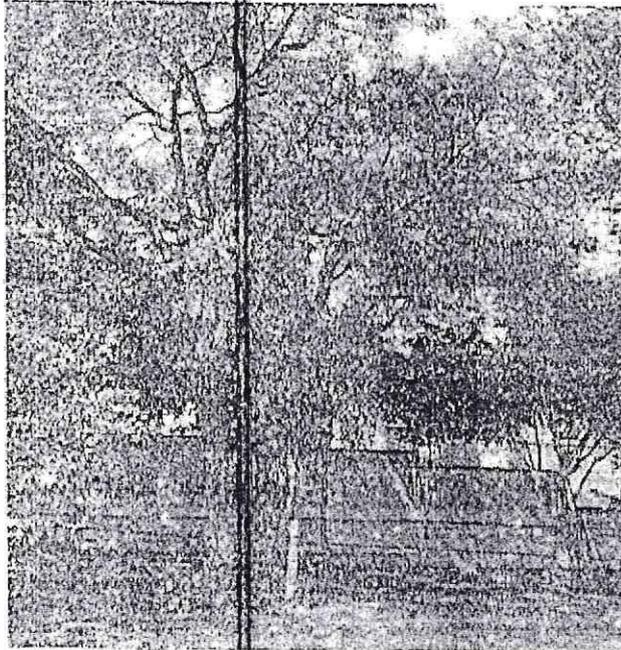
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Jardín de Niños Luis Donaldo Colosio	SUAC	2909221627548	UBICACIÓN	
FECHA:	11/Octubre/2022	HORA:	10:30	Interior de Escuela y Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0068/2022

Arbol 06 para poda



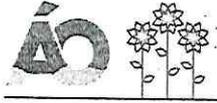
Arbol 07 para poda



SUAC 2909221627548



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

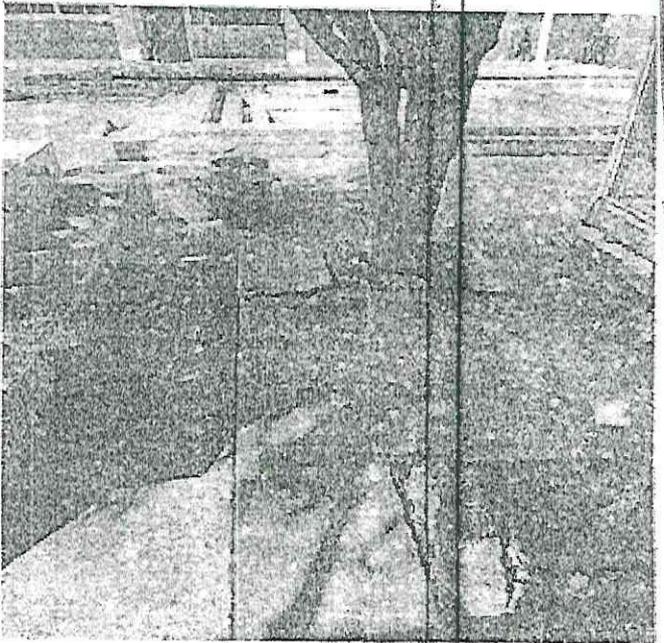
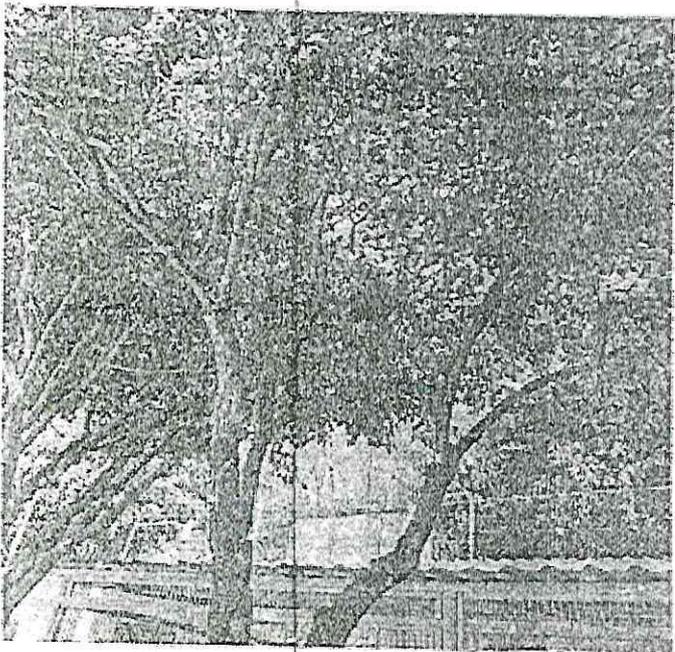
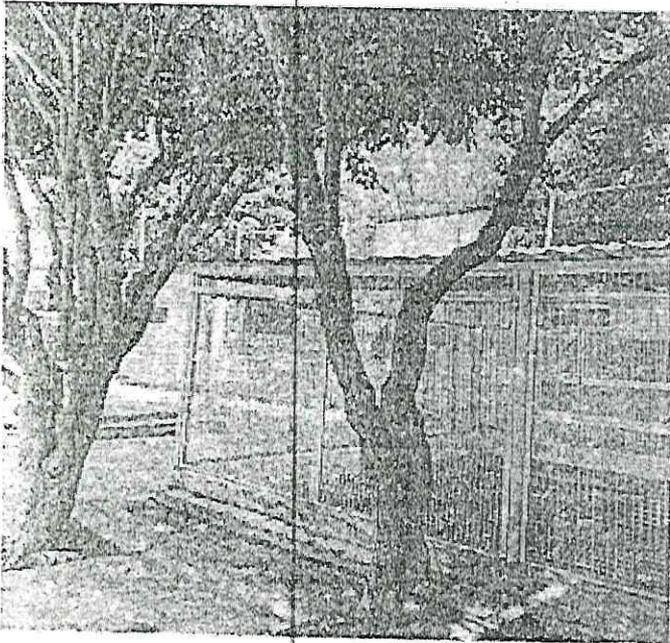
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Jardín de Niños Luis Donaldo Colosio	SUAC	2909221627548	UBICACION	
FECHA:	11/Octubre/2022	HORA:	10:30	Interior de Escuela y Vía Pública	
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0088/2022

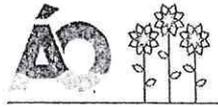
Árboles para derribo por daños a infraestructura



SUAC 2909221627548



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



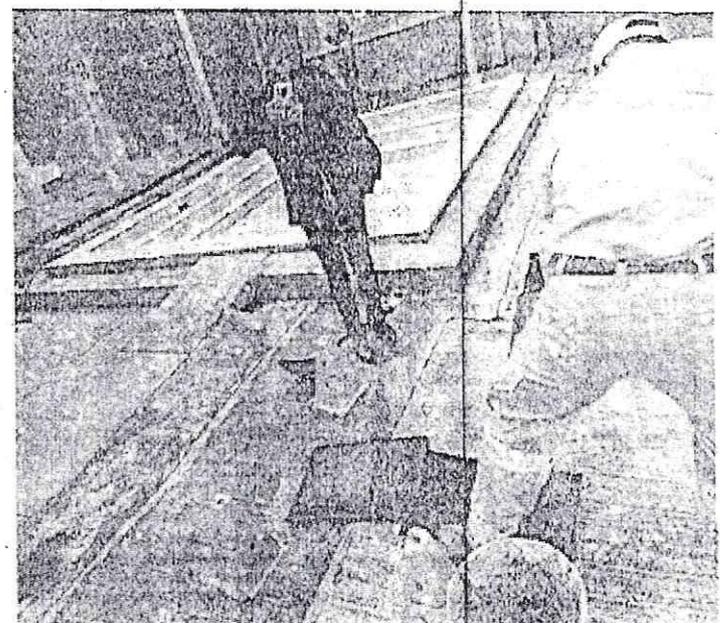
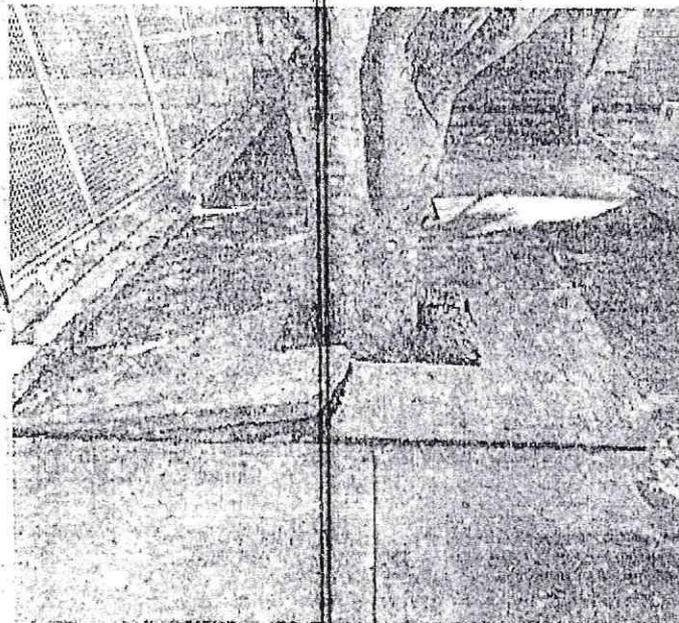
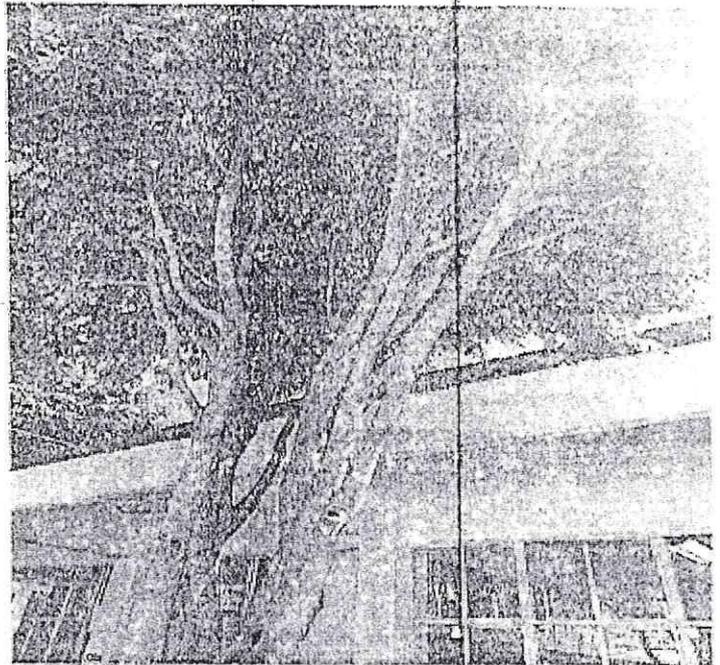
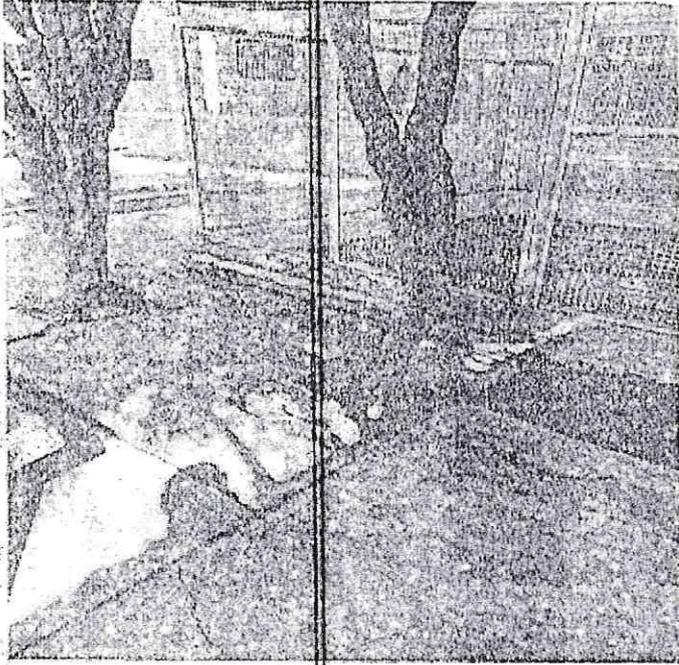
**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tú Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

<b>SOLICITANTE:</b>	Jardín de Niños Luis Donaldo Colosio	<b>SUAC</b>	2909221627548	<b>UBICACIÓN</b>	
<b>FECHA:</b>	11/Octubre/2022	<b>HORA:</b>	10:30	Interior de Escuela y Vía Pública	
<b>DIRECCION:</b>	Eliminado el domicilio			<b>DICTAMEN NO.</b>	0068/2022



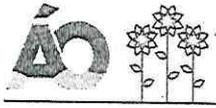
SUAC 2909221627548

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolleca  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 07150, Ciudad de México  
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ex. 7501)

Página 10 | 11  
CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE



I. Se dictaminó procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: (2) *FICUS/Ficus benjamina* y (1) *TROENO/Ligustrum lucidum*; y la poda de 8 (ocho) árboles de las especies: (7) *FICUS/Ficus benjamina* y (1) *PIRUL/Schinus molle*; que se yerguen en [Eliminado el domicilio] [Eliminado el domicilio] [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: (2) *FICUS/Ficus benjamina* y (1) *TROENO/Ligustrum lucidum*; y la poda de 8 (ocho) árboles de las especies: (7) *FICUS/Ficus benjamina* y (1) *PIRUL/Schinus molle*; que se yerguen en [Eliminado el domicilio] [Eliminado el domicilio] [Eliminado el domicilio] Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

**ATENTAMENTE**

**MTR. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ**  
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
E/DL/SVL/srp\*

SUAC 2909221627548

Página 11 | 11

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltuca  
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 04150, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón".  
ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.